

Medellín, 10 de julio de 2025

II INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

INVITACIÓN PRIVADA No IP 013 DE 2025

Objeto del proyecto	Plazo del contrato	Valor presupuesto oficial (AU incluido)	Lugar(es) de ejecución del contrato
REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y COMPARADOR PÚBLICO PRIVADO DEL PROYECTO VIAL LA CEJA – LA PINTADA (CONEXIÓN ORIENTE – SUR), EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.”	SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 26 DE ENERO DE 2025.	TRECE MIL TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS M/L (\$13.035.195.214) IVA INCLUIDO.	CORREDOR VIAL LA CEJA – LA PINTADA (CONEXIÓN ORIENTE – SUR),

Teniendo en cuenta las fechas establecidas en el cronograma del proceso, se procede a realizar el presente Informe de Evaluación Preliminar de las propuestas.

1. MANIFESTACIONES DE INTERÉS PRESENTADAS

De acuerdo con el cronograma del proceso de selección Invitación Privada IP 013 de 2025, RENTIG DE ANTIOQUIA (En adelante RENTAN) el 12 de junio de 2025 publicó la Invitación a Manifestar Interés. En la cual, cursó invitación a las (5) primeras personas naturales o jurídicas que, estando inscritas en el registro de proveedores de la empresa, mostraran su interés de participar en el proceso de contratación válidamente. Como respuesta a la Invitación a Manifestar Interés siete (7) proponentes expresaron su voluntad de participar en el proceso de selección, como se observó en la planilla suscrita por los proponentes, así:

Rentan

PLANILLA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

PROCESO DE CONTRATACIÓN No IP 013 DE 2025

OBJETO: “REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y COMPARADOR PÚBLICO PRIVADO DEL PROYECTO VIAL LA CEJA – LA PINTADA (CONEXIÓN ORIENTE – SUR), EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”

N°	PROponente	NIT	FECHA	HORA	FIRMA
1	Geointerventoras S.A.S	830505044-3	12-06-25	4:30	Alexandra Rodriguez
2	Ingenieria y Gestion Vial	830504592-3	12-06-25	16:30:24	[Firma]
3	ECORAS S.A.S	890104625-1	12-06-25	16:30:41	Juan A. Hincapié
4	Central de Consultores S.A.S	900144824-1	12-06-25	16:31:05	[Firma]
5	OyP Civiles S.A.S	900911160-4	12-06-25	16:31:32	[Firma]
6					

A su vez, se debe aclarar que se recibieron las siguientes manifestaciones de interés vía correo electrónico:

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN IP-013- 2025

CP Comercial PI Epsilon SAS <comercial@piepsilon.com>
Para: Proyectos Contratación
vie 12/05/2025 12:05 p. m.

PIepsilon_Representacion Legal 03_05_2025.pdf 251 KB

RUT-2025.pdf 251 KB

PIepsilon_CCRLeg_CarlosZea.pdf

Adjuntamos nuestra manifestación de interés para participar en el proceso de selección IP-013- 2025 cuyo objeto es la REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y COMPARADOR PÚBLICO PRIVADO DEL PROYECTO VIAL LA CEJA - LA PINTADA (CONEXIÓN ORIENTE - SUR), EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

Así mismo adjuntamos los documentos solicitados en la invitación.

Atentamente,

COMPANIA COLOMBIANA DE CONSULTORES S.A.S.
La compañía es la mejor

pi epsilon
Proyectos de Ingeniería y Construcción S.A.S.

AURA MILENA ARIAS ANAYA
Coordinadora de Propuestas Privadas

PROCESO DE SELECCIÓN No IP 013 DE 2025. Manifestación de interés

AG Alexandra Galofre <agalofre@ccc.com.co>
Para: Proyectos Contratación
CC: Jorge Cuevas; Genoveva Puerta; Lucas Andres Rodas Lopera; Edgard Zapata
vie 12/05/2025 3:55 p. m.

01. RENTANMANIFESTACION-DE-INTERES-1.zip 2 MB

Iniciar la respuesta a todos con:

Buenas tardes

Remito nuestra manifestación de interés para el proceso de selección del asunto.

Atentamente,

COMPANIA COLOMBIANA DE CONSULTORES S.A.S.
La compañía es la mejor

pi epsilon
Proyectos de Ingeniería y Construcción S.A.S.

ALEXANDRA GALOFRE VEGA
Ejecutiva de Contratación

E-mail: agalofre@ccc.com.co
Calle 52 No. 47- 42, piso 6, Edificio Coltejer
Web: www.ccc.com.co Medellín-Colombia

agalofre@ccc.com.co
Teléfono: +57(604) 448 12 84

2. PROPONENTES HABILITADOS PARA PRESENTAR PROPUESTA¹

Posteriormente, RENTAN realizó la respectiva verificación de las condiciones establecidas en la invitación a manifestar interés publicada en la página web de la entidad para determinar los cinco (5) proponentes que harían parte del proceso de contratación teniendo en cuenta el orden de llegada y la validez de su manifestación de interés.

Bajo este entendido resultaron habilitados para presentar propuesta los siguientes:

¹ La denominación de “Proponente Habilitado” señalada en este punto, corresponde a las cinco personas que manifestaron su interés en debida forma y que quedaron habilitadas para presentar su oferta en el proceso de selección.

No	PROPONENTE
1	GEOINTERVENTORIAS S.A.S CON NIT 830.505.044-3
2	INGENIERIA Y GESTIÓN VIAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA GEVIAL CON NIT 830.504.592
3	ECOVIAS S.A.S CON NIT 890.104.625-1
4	CENTRAL DE CONSULTORES S.A.S CENCON CON NIT 900.744.824-1
5	O&P CIVILES S.A.S CON NIT 900.911.160-4

3. PROPUESTAS PRESENTADAS

De los proponentes del numeral inmediatamente anterior presentaron propuesta los siguientes:

No	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE ENTREGA
1	GEOINTERVENTORIAS S.A.S CON NIT 830.505.044-3	02/07/25 9:06 a.m.
	ECOVIAS S.A.S CON NIT 890.104.625-1	02/07/25 9:13 a.m.
2	INGENIERIA Y GESTIÓN VIAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA GEVIAL CON NIT 830.504.592	02/07/25 9:49 a.m.
4	CENTRAL DE CONSULTORES S.A.S CENCON CON NIT 900.744.824-1	02/07/25 10:25 a.m.
5	O&P CIVILES S.A.S CON NIT 900.911.160-4	02/07/25 10:53 a.m.

Observación: Los proponentes ENCIVIL S.A.S con NIT 901.041.177-9 y O&P CIVILES S.A.S con NIT 900.911.160-4, no presentaron la garantía de seriedad de la oferta, lo que configura una de las causales de rechazo establecidas en el numeral 1.19 de la invitación privada: "CAUSALES DE RECHAZO: Son causales de rechazo de las propuestas las siguientes: (...) No entregar la garantía de seriedad de la oferta junto a la propuesta (...)", por tal motivo, su propuesta no será evaluada.

4. PROPUESTAS HABILITADAS²

Según lo informado en el acta de cierre del proceso, se recibieron cinco (05) propuestas de los cinco (05) proponentes que fueron invitados en los términos establecidos en la Invitación Privada IP 013 de 2025, de los cuales tres (3) fueron presentadas conforme a las condiciones preestablecidas en la invitación privada definitiva, lo que los habilita para ser evaluados.

En tal sentido, se procede a realizar la evaluación de los requisitos habilitantes, así:

5. EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

Se procedió a verificar los requisitos habilitantes solicitados en la Invitación Privada, de cada uno de los proponentes que presentó su propuesta en forma válida, el cual arrojó el siguiente resultado³

ESPACIO EN BLANCO

² Denominación de aquellas propuestas que cumplieron con los requisitos para considerarse como habilitadas para ser evaluadas dentro del proceso de selección.

³ El análisis detallado se encuentra plasmado en el Anexo 1 (Excel) del presente informe de evaluación preliminar.

N. PROPUESTA	PROponente	CAPACIDAD JURIDICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	PROPUESTA ACEPTADA/ NO ACEPTADA - DEBE SUBSANAR	PROPUESTAS HABILITADAS
PROPUESTA No. 1	GEOINTERVENTORIAS S.A.S CON NIT 830.505.044-3	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	DEBE SUBSANAR	NO HABILITADA
PROPUESTA No. 2	INGENIERIA Y GESTIÓN VIAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA GEVIAL CON NIT 830.504.5925	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	DEBE SUBSANAR	NO HABILITADA
PROPUESTA No. 3	CENTRAL DE CONSULTORES S.A.S CENCON CON NIT 900.744.824-1	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	DEBE SUBSANAR	NO HABILITADA

El detalle de la evaluación de las propuestas se encuentra en el Excel anexo a la presente evaluación.

PROPONENTE 1

4. TRASLADO DE INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

Que, vencido el término de evaluación de propuestas, RENTAN realizó las observaciones a las propuestas en lo relativo a los requisitos habilitantes, para lo cual dio traslado a los proponentes del informe preliminar, dejándolo a su disposición para la presentación de observaciones y/o subsanación hasta las 11:59 p.m. del 08 de julio de 2025 acorde al cronograma del proceso.

En el informe preliminar se realizaron las siguientes observaciones a los proponentes:

GEOINTERVENTORIAS S.A.S NIT 830.505.044-3

Capacidad Jurídica:

- Certificado de antecedentes de medidas correctivas: Aporta el certificado del representante legal no le figuran antecedentes. Sin embargo, no aporta el certificado de la persona jurídica (RECORDAR QUE LA POLICÍA NACIONAL TAMBIÉN EMITE ESTE CERTIFICADO PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS MEDIANTE EL NIT DE LA EMPRESA, EN ESTE CASO SIN EL DÍGITO DE VERIFICACIÓN). DEBE SUBSANAR.
- Garantía de seriedad de la oferta: Se debe corregir la fecha de vigencia del amparo, toda vez que mediante la adenda No 3 del proceso se estableció como fecha de cierre del proceso el 02/07/2025, por lo que la vigencia de esta póliza debe ser hasta el 02/10/2025. DEBE SUBSANAR.

Experiencia General:

No cumple el criterio del numeral de la invitación privada 3.11.1 "Exigencia mínima de la experiencia del proponente":

Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV.

Experiencia específica

NO SE CUMPLE REQUISITO DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.

Capacidad financiera

El proponente no cumple con el índice de liquidez requerido

Capacidad organizacional

El proponente no cumple con la rentabilidad sobre el patrimonio y la rentabilidad sobre los activos que se requirió en la invitación.

PROPONENTE 2

INGENIERÍA Y GESTIÓN VIAL S.A.S GEVIAL NIT 830.504.592

Capacidad jurídica:

- Certificado de Existencia y Representación Legal: Se menciona que el representante legal se elige para periodos de dos años y que el nombramiento fue el 31 de mayo de 2016. por este motivo se le solicita que aclare si el representante legal continúa nombrado y en ejercicio de sus funciones con los respectivos soportes, si hay lugar a ellos. DEBE SUBSANAR.

- Certificado de antecedentes de medidas correctivas: Aporta el certificado del representante legal no le figuran antecedentes. Sin embargo, no aporta el certificado de la persona jurídica (RECORDAR QUE LA POLICÍA NACIONAL TAMBIÉN EMITE ESTE CERTIFICADO PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS MEDIANTE EL NIT DE LA EMPRESA, EN ESTE CASO SIN EL DIGITO DE VERIFICACIÓN). DEBE SUBSANAR.
- Certificado pago aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales: Aporta suscrito por el representante legal y el revisor fiscal HERNAN ALIRIO GÓMEZ HURTADO con CC 10.535.700 con matrícula profesional No 25432-T. Sin embargo, no aporta la tarjeta profesional del revisor fiscal y los antecedentes de la profesión vigentes que reporten no tener antecedentes. DEBE SUBSANAR.

PROPONENTE 3

CENTRAL DE CONSULTORES S.A.S CENCON NIT 900.744.824-1

- Certificado de Existencia y Representación Legal: En el apartado FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTACIÓN LEGAL indica que para la celebración de actos y contratos superiores a 3.000 SMLMV requerirá aprobación de la asamblea general. DEBE APORTAR LA APROBACION POR LA ASAMBLEA GENERAL para la presente contratación. DEBE SUBSANAR.
- Certificado de antecedentes fiscales: los antecedentes presentados se encuentran vencidos, deben ser expedidos dentro de los 30 días anteriores a la fecha de cierre del proceso. DEBE SUBSANAR.
- Certificado de antecedentes disciplinarios: los antecedentes presentados se encuentran vencidos, deben ser expedidos dentro de los 30 días anteriores a la fecha de cierre del proceso. DEBE SUBSANAR.
- Certificado de antecedentes judiciales: los antecedentes presentados se encuentran vencidos, deben ser expedidos dentro de los 30 días anteriores a la fecha de cierre del proceso. DEBE SUBSANAR.
- Certificado de medidas correctivas: los antecedentes presentados se encuentran vencidos, deben ser expedidos dentro de los 30 días anteriores a la fecha de cierre del proceso. DEBE SUBSANAR.
- REDAM: los antecedentes presentados se encuentran vencidos, deben ser expedidos dentro de los 30 días anteriores a la fecha de cierre del proceso. DEBE SUBSANAR.

5. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR

El día y hora establecida para la presentación de observaciones al informe de evaluación preliminar y subsanación, el proponente INGENIERÍA Y GESTIÓN VIAL S.A.S presentó una observación a la fórmula utilizada para el cálculo del capital de trabajo, en el cual indican que la página 48 de la invitación a contratar se observa que dicha fórmula no incluye el anticipo, distinto a como se realizó la evaluación de la capacidad financiera de los proponentes, por lo que concluye con la siguiente solicitud:

"El Capital de Trabajo Demandado (CTd) para el proceso en referencia es de \$2.253.170.362; por lo cual solicitamos a la Entidad calificar como No Cumple en la Capacidad Financiera al Proponente CENTRAL DE CONSULTORES SAS –CENCONSAS, ya que el mismo no cumple con el Capital de Trabajo exigido en el Pliego de Condiciones y en consecuencia no cumple con la Capacidad Financiera".

En atención a dicha observación, el rol técnico realizó nuevamente la evaluación del capital de trabajo de todos los proponentes para efectos de rectificar y corregir el resultado si es el caso. Esta evaluación se encuentra descrita en el numeral 6 del presente informe.

6. SUBSANACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

El proponente GEOINTERVENTORIAS S.A.S no presentó subsanación de las observaciones realizadas.

Los proponentes INGENIERÍA Y GESTIÓN VIAL S.A.S con NIT 830.504.592 y CENTRAL DE CONSULTORES S.A.S CENCON con NIT 900.744.824-1, de acuerdo con la solicitud de subsanación realizada por la entidad en el informe preliminar dentro del término otorgado en el cronograma de contratación, el día 08 de julio de 2025, allegaron a la entidad los documentos tendientes a realizar la subsanación, así:

Subsanación y aclaración del proponente No. 2 INGENIERÍA Y GESTIÓN VIAL S.A.S. (PROCESO DE SELECCIÓN No IP 013 DE 2025).

Ucitaciones Geval <licitaciones@geval.co>
Para: Proyectos Contratación

Mensaje recibido el 8/07/2025 3:45 p.m.

0. Subsanación - Proponente 2 INGENIERÍA Y GESTIÓN VIAL S.A.S.pdf 375 KB

1.1. Acta No. 18 de la junta de socios.pdf 31 KB

1.2. Acta No. 30 de la junta de socios.pdf 324 KB

2. Contratación PPRVC Empresa.pdf 175 KB

3. Documentos Revisar Fiscal - GEVAL SAS.pdf 2 MB

Bogotá D.C., Julio 08 de 2025.

Señores
RENTING DE ANTIOQUIA - RENTAN
DIRECCIÓN: CRA 43A NO. 19-127 EDIFICIO RECIFE, PISO 5.
MEDELLÍN, ANTIOQUIA.

Referencia: PROCESO DE SELECCIÓN No IP 013 DE 2025.

Objeto: REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y COMPARADOR PÚBLICO PRIVADO DEL PROYECTO VIAL LA CEJA - LA PINTADA (CONEXIÓN ORIENTE - SUR), EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

Asunto: Subsanación y aclaración del proponente No. 2 INGENIERÍA Y GESTIÓN VIAL S.A.S. (GEVAL).

Reciban un cordial saludo.

Mediante el presente nos permitimos enviar Subsanación y aclaración del proponente No. 2 INGENIERÍA Y GESTIÓN VIAL S.A.S. (GEVAL).

Atentamente,
INGENIERÍA Y GESTIÓN VIAL S.A.S. - GEVAL SAS.
NIT. 830.504.592-3.
REPRESENTANTE LEGAL: DONALDO ELIAS CASTILLA RODRÍGUEZ
C. C. No. 72.163.154 de Barranquilla.
DIRECCIÓN: Calle 104 B No. 48-19, Bogotá D.C. - Colombia.
CELULAR: (57) 312 593 8826 - (57) 316 472 8065.
CORREO ELECTRÓNICO: licitaciones@geval.co

Subsanación Central de Consultores Proceso IP-13

Cenconzas Group <cenconzasgroup@gmail.com>
Para: Proyectos Contratación
CC: alberto.arango67@gmail.com; cenconzasgroup@gmail.com

Mensaje recibido el 8/07/2025 8:55 a.m.

Subsanación IP_13_Central Consultores SAS.pdf 200 KB

Buenas noches, adjunto documento del asunto.

Atentamente

Alberto Arango López.

A continuación, se relaciona el detalle de la subsanación de cada proponente:

INGENIERÍA Y GESTIÓN VIAL S.A.S GEVIAL NIT 830.504.592

Capacidad jurídica:

- Certificado de Existencia y Representación Legal: El proponente aporta el acta No 30 de la Asamblea General de Accionistas, mediante la cual se designa al señor DONALDO ELIAS CASTILLA RODRIGUEZ como gerente general y aclaró mediante oficio que el mismo continúa en su cargo ya que este no ha sido removido ni sustituido. SUBSANÓ.
- Certificado de antecedentes de medidas correctivas: Aporta el certificado de la persona jurídica. SUBSANÓ.
- Certificado pago aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales: Aporta la tarjeta profesional del revisor fiscal y los antecedentes de la profesión vigentes que reporten no tener antecedentes. SUBSANÓ.

CENTRAL DE CONSULTORES S.A.S CENCONSAS NIT 900.744.824-1

- Certificado de Existencia y Representación Legal: En el apartado FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTACIÓN LEGAL indica que para la celebración de actos y contratos superiores a 3.000 SMLMV requerirá aprobación de la asamblea general, sin embargo el proponente no aportó autorización de la Asamblea General para realizar la presente contratación. **NO SUBSANÓ.**
- Certificado de antecedentes fiscales: Aporta el certificado vigente del representante legal y de la persona jurídica, no le figuran antecedentes. SUBSANÓ.
- Certificado de antecedentes disciplinarios: Aporta el certificado vigente del representante legal y de la persona jurídica, no le figuran antecedentes. SUBSANÓ.
- Certificado de antecedentes judiciales: Aporta el certificado vigente del representante legal, no le figuran antecedentes. SUBSANÓ.
- Certificado de medidas correctivas: Aporta el certificado del representante legal y de la persona jurídica, no le figuran antecedentes. SUBSANÓ.
- REDAM: Aporta el certificado vigente del representante legal, no le figuran antecedentes. SUBSANÓ.

7. EVALUACIÓN FINAL DE REQUISITOS HABILITANTES

En atención a la observación realizada por el proponente INGENIERÍA Y GESTIÓN VIAL S.A.S el rol técnico realizó la respectiva verificación, siendo necesario aclarar que efectivamente, según lo dispuesto en la página 48 de la invitación privada, la fórmula que debe aplicarse para el cálculo del capital de trabajo es el siguiente:

Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente

La cual es distinta a la fórmula utilizada en el informe de evaluación preliminar:

$CT = (AC - PC) + Anticipo \geq CTd$

En atención a lo anterior, y reconociendo la validez de la observación presentada por el proponente, se procedió a realizar la revisión y ajuste correspondiente en la evaluación, aplicando la fórmula correcta.

Una vez realizada nuevamente la evaluación, se concluyó que el proponente **CENTRAL DE CONSULTORES S.A.S CENCONSAS** **no cumple** con el capital de trabajo exigido en los términos de la invitación (El resultado se puede observar en el Excel adjunto al presente informe).

Es importante señalar que los parámetros utilizados para este cálculo corresponden a la información financiera con corte a diciembre de 2024 contenida en el Registro Único de Proponentes – RUP, el cual fue aportado en firme y vigente al momento del cierre del proceso, por lo que el no cumplimiento del capital de trabajo exigido en la invitación es un requisito que no tiene la posibilidad de subsanación, por lo que no se da traslado del mismo.

De acuerdo con lo expuesto, la entidad determina la siguiente evaluación final respecto al cumplimiento de los requisitos habilitantes una vez realizada la subsanación:

N. PROPU ESTA	PROPONENTE	CAPA CIDAD JURIDI CA	EXPERI ENCIA GENE RAL	EXPERI ENCIA ESPECÍ FICA	CAPAC IDAD FINAN CIERA	CAPACI DAD ORGANI ZACION AL	PROPUE STA ACEPTAD A/ NO ACEPTAD A - DEBE SUBSANA R	PROPUE STAS HABILIT ADAS
PROPU ESTA No. 1	GEOINTERVEN TORIAS S.A.S CON NIT 830.505.044-3	NO CUMPL E	NO CUMPL E	NO CUMPL E	NO CUMPL E	NO CUMPLE	NO SUBSANÓ	NO HABILITA DA
PROPU ESTA No. 2	INGENIERIA Y GESTIÓN VIAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA GEVIAL CON NIT 830.504.5925	CUMPL E	CUMPL E	CUMPL E	CUMPL E	CUMPLE	SUBSANÓ	HABILITA DA
PROPU ESTA No. 3	CENTRAL DE CONSULTORE S S.A.S CENCON CON NIT 900.744.824-1	NO CUMPL E	CUMPL E	CUMPL E	NO CUMPL E	CUMPLE	NO SUBSANÓ	NO HABILITA DA

Ahora bien, teniendo en cuenta que el proponente GEOINTERVENTORIAS S.A.S CON NIT 830.505.044-3 no subsanó las observaciones realizadas y que el proponente CENTRAL DE CONSULTORES S.A.S CENCON CON NIT 900.744.824-1 no subsanó la totalidad de las observaciones realizadas en el informe de evaluación preliminar respecto a la capacidad jurídica al no aportar autorización para contratar por parte de la Asamblea General, se configuró una de las causales de rechazo del numeral 1.19 de la invitación:

"Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado,

siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.11".

8. CRITERIOS DE PONDERACIÓN O CALIFICACIÓN

Conforme a lo anteriormente expuesto y en razón al agotamiento de las etapas establecidas para la presentación de observaciones, aclaraciones y/o subsanaciones de los requisitos habilitantes y de participación, mediante el presente informe de evaluación definitivo se procederá a realizar la evaluación de la oferta, tanto en sus componentes técnicos como económicos, del proponente habilitado que se relaciona a continuación:

PROPONENTE
INGENIERIA Y GESTIÓN VIAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA GEVIAL CON NIT 830.504.5925

De conformidad con el capítulo IV "CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPEÑO" la Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes criterios de evaluación y puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	67,5

m.co	Cra 43A # 19 -127, Edificio Recife, Piso 5. Teléfono: 604 444 9211. Medellín, Colombia.
------	--

INFORMACIÓN DE CONTACTO PARA LA ENTIDAD CONTRATANTE



INVITACIÓN A CONTRATAR

Concepto	Puntaje máximo
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

9. PUNTAJE

Se analizó la propuesta presentada y HABILITADA, una vez fueron verificados los aspectos jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia que se exigieron y que en el mismo sentido no configuraran las causales de rechazo previstas para la propuesta económica.

Se deja constancia que información contentiva en la propuesta allegada vía correo electrónico, consta en el acta cierre del proceso de conformidad con el cronograma contractual, suscrita el mismo día de la presentación de la oferta.

Una vez verificada la oferta económica y expuesta la TRM de los dos días hábiles siguientes al término para la subsanación de las observaciones, es decir la TRM vigente al día 10 de julio de 2025, correspondiente a \$ \$4,026.09 arrojando como fórmula de evaluación de la propuesta económica la MEDIANA CON VALOR ABSOLUTO

Evaluados la totalidad de los criterios de evaluación y ponderación de los proponentes habilitados, incluyendo las propuestas económicas, se arrojó el siguiente resultado:

EVALUACIÓN PROPONENTES HABILITADOS					
CONVULSAS	FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE MÁXIMO	FOLIOS DE LA PROPUESTA	CALIFICACIÓN
	Experiencia del proponente		67.5	FOLIO 401 - PROPUESTA DIGITAL	67.5
	Equipo de trabajo (Personal clave evaluable)	Experiencia específica adicional	5	SE ANEXA FORMATO 9 - COMPROMISO DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE - FOLIO 201 DIGITAL	5
		Formación académica adicional	5	SE ANEXA FORMATO 9 - COMPROMISO DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE - FOLIO 201 DIGITAL	5
	Factor de sostenibilidad		1	SE ANEXA FORMATO 10 - FACTOR DE SOSTENIBILIDAD - FOLIO 203-204	1
	Apoyo a la Industria Nacional		20	SE ANEXA FORMATO 7 - PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL - FOLIO 208	20
	Vinculación de trabajadores con discapacidad		1	SE ANEXA FORMATO 6 - VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD - FOLIO 220	1
	Emprendimiento y empresas de mujeres		0.25	SE ANEXA FORMATO 13 - ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES - FOLIO 223	0.25
	Máxima		0.25	SE VERIFICA EN EL RUP	0.25
	PUNTAJE MÁXIMO TOTAL		100		100

10. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Una vez evaluado el proponente habilitado, se tiene el siguiente orden de elegibilidad de las ofertas, dado que ya se venció el término para presentar subsanaciones y/o aclaraciones al informe de evaluación preliminar y no se presentaron observaciones.

No	PROPONENTE
----	------------

1	INGENIERIA Y GESTIÓN VIAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA GEVIAL CON NIT 830.504.5925
---	--

11. CONCLUSIÓN

De conformidad con el capítulo IV de la Resolución de Junta Directiva No. 9 del 26 de septiembre de 2024, por medio de la cual se regula la estructuración del Comité Técnico Evaluador y Estructurador (CTEE) y sus funciones, una vez verificados los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, financieros y agotada la etapa para presentar observaciones y/o subsanaciones al informe de evaluación y sus anexos, el CTEE recomienda ADJUDICAR la Invitación Privada IP 013 de 2025, previa aprobación del CIC en el Comité de Contratación No 67 del 10 de julio de 2025, al proponente denominado INGENIERIA Y GESTIÓN VIAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA GEVIAL CON NIT 830.504.5925 representado legalmente por DONALDO ELIAS CASTILLA RODRIGUEZ identificado con C.C 72.163.1543 cuyo valor de propuesta económica fue presentada por valor de **DOCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VENTIÚN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$12.873.921.971) IVA INCLUIDO**, así:

ESTUDIOS Y DISEÑOS CORREDOR VIAL LA CEJA - LA PINTADA		
No.	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
1	Topografía	\$ 583.332.000
2	Geometría	\$ 188.085.600
3	Geología y geotécnica	\$ 988.000.000
4	Hidráulica, Hidrología y Socavación	\$ 126.000.000
5	Pavimentos	\$ 172.000.000
6	Túneles	\$ 1.136.500.000
7	Puentes, Pontones y Viaductos	\$ 1.040.000.000
8	COMPONENTE DE TRAFICO	\$ 185.235.000
9	PRESUPUESTO	\$ 62.000.000
10	PROGRAMACION DE OBRA	\$ 42.000.000
11	ANALISIS SOCIO AMBIENTAL Y COMPARADOR PUBLICO PRIVADO	\$ 308.500.000
SUBTOTAL		\$ 4.829.852.600
FACTOR MULTIPLICADOR (F.M): 2.24		\$ 10.818.421.824
IVA 19%		\$ 2.055.500.147
VALOR TOTAL		\$ 12.873.921.971



INGENIERÍA Y GESTIÓN VIAL SAS - GEVIAL SAS

NIT: 830.504.592 - 3

DONALDO ELIAS CASTILLA RODRIGUEZ

C.C. No. 72.163.154 de Barranquilla

Matrícula Profesional: 082202-51782 ATL

12. PUBLICACIÓN



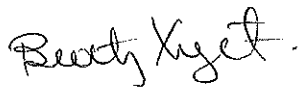
El presente informe de evaluación definitivo se publicará en la página web de la entidad para conocimiento de los proponentes interesados.

Anexos:

1. Libro Excel de evaluación definitivo detallado.

Nota: La servidora pública CATALINA CASTRILLÓN TORRES firma el presente informe en razón del encargo asignado por quince (15) días hábiles del 07 de julio hasta el 25 de julio de 2025, realizado mediante la Resolución de Gerencia General No 93.

En constancia, firman los profesionales designados por el gerente como roles dentro del Comité Técnico Estructurador y Evaluador, el 10 de julio de 2025.



BEATRIZ ELIANA ANGEL FRANCO
Rol Logístico



CATALINA CASTRILLÓN TORRES
Rol Técnico



SARA JIRETH CHÁVEZ ANDRADE
Rol Jurídico